

Cipolletti, 4 de septiembre de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar ampliatoria de la declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**ROJO ALBERTO JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° CI-22112-C-0000 y,

CONSIDERANDO:

I. Que en fecha 21/08/2026 en los autos caratulados "F.S.M C/ A.M.D.C. S/ FILIACION (F) (VINCULADO C-27-21)" - Expte CI-14881-F-0000, se procede a dictar sentencia en la cual se hace lugar a la acción de filiación iniciada por la Sra. SILVIA MABEL FIGUEROA en representación de su hija MARIA DE LOS MILAGROS FIGUEROA, por lo cual corresponde ampliar la declaratoria dictada en autos.

II. Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el art. 628 del CPCC, **RESUELVO:**

Ampliar la declaratoria de herederos de fecha 07/08/2018 y declarar en cuanto ha lugar y por derecho que por el fallecimiento del Sr. ALBERTO JOSE ROJO le sucede en carácter de universal heredera su hija: <.s.1.D.L.M.F. y la cónyuge supérstite MARIA DEL CARMEN ACUÑA esta última respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro A. Marinucci
Juez Subrogante